

## ACTA 006-2023

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día ocho de febrero del año dos mil veintitrés, en Sala de Reuniones del Hotel Capital reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

#### 1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes: Lic. Yamil Alejandro Bukele, Presidente Ad-Honorem; **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascón Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Adonay Osmín Mancia; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes,; **Directora Propietaria Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Director Suplente del Sector Asociaciones** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbún, Lic. Efraín Alexis Segura Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes , Asistente Ejecutivo de la Presidencia; , Director General de INDES y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

#### 2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO PROCESO DE COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES POR LA SUMA DE US\$64,000.00 4.2 APROBACIÓN DE ANTICIPO POR \$4,000.00 5. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 5.1 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA. No 80-2023 DENOMINADO: "SUMINISTRO DE

VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA INDES 2023" 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACION PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO "ALONSO ALEGRIA GOMEZ" MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACION DE BASES DE LICITACIÓN 6.2 SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS PARA ACTIVIDADES DE REPARACION Y CONSTRUCCION DEL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA 7. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 7.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LG-01-2023-INDES-BCIE CONTRATACION DE DOS MOTORISTAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE 7.2 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE 4 VEHICULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHICULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP'S DE 4 PUERTAS) 7.3 SOLICITUD PARA APROBAR LOS TERMINOS DE LA LG-02-2023-INDES-BCIE ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA CONSUMO DE VEHICULOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 8. **Asuntos de Gerencia Legal:** 8.1 INFORME DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN "CLUB DEPORTIVO PIPIL" QUE SE ABREVIARÁ "C.D. PIPIL" 8.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE PRESIDENTE Y ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN "CLUB DEPORTIVO PIPIL" 8.3 AUTORIZACIÓN PARA QUE EL APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL DEL INDES PUEDA OTORGAR UN PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL 9. **Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización:** 9.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ADQUISICION DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA DIFERENTES UNIDADES DE INDES 10. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 10.1 SOLICITUD DE CARTA DE CREDITO POR EL 40% DE BIENES EMBARCADOS PROYECTO 7472 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLAS ELECTRONICAS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y LA LIBERTAD" 11. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 11.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR USO FONDOS DE CONTINGENCIA 11.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR FONDOS PARA FOGUEOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL MES ENERO CON BASE EN LA DISTRIBUCIÓN ASIGNADA EN LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023 11.3 SOLICITUD PARA APROBAR CAMBIO DE MONTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO OTORGADO POR EL PROGRAMA ESFUERZO Y GLORIA POR RESULTADO DEPORTIVO PARA DIFERENTES DEPORTIVAS A PARTIR DE FEBRERO 2023 11.4 SOLICITUD PARA AUTORIZAR CAMBIO DE MONTO DEL ESTIMULO ECONÓMICO OTORGADO POR EL PROGRAMA ESFUERZO Y

GLORIA POR CAMBIO DE EDADES PARA DIFERENTES DEPORTISTAS 11.5  
SOLICITUD DE AYUDACIONAL 11.6 SOLICITUD PARA AUTORIZAR FONDOS DE  
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE FEBRERO CON BASE A DISTRIBUCIÓN  
ASIGNADA EN LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2023

### 3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

## DESARROLLO DE LA AGENDA

### 4. Asuntos de Presidencia

<b>4.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO PROCESO DE COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES POR LA SUMA DE US\$64,000.00</b>
--

, Asistente Ejecutivo de la Presidencia informa que ya esta en proceso el desarrollo de la Liga Nacional de Futbol para este año de 2023 en la cual participan las Alcaldías de los 14 Cabeceras Departamentales de nuestro país. El desarrollo de esta Liga en el año pasado y en el inicio de este año se está proyectando a efecto de mejorarla con algunas cambios y fortalezas para optimizar su ejecución, y ser cada vez más atractivos los juegos de futbol para la comunidad de cada cabecera de manera que el público asista con más interés, calidad y cantidad.

En ese sentido, una de las alternativas que se ha diseñado para mejorar la dinámica de esta Liga es la adquisición de Instrumentos Musicales, para que la fanaticada de cada equipo desarrolle musicalmente su entrenamiento y la participación de estos equipos en cada partido. Por ello se solicita al Comité Directivo autorizar la compra de instrumentos musicales para iniciar proceso por la cantidad de Sesenta y Cuatro Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$64,000.00), a través de la UACI.

### ACUERDO 061-006-2023

En atención a lo expuesto, y haciendo las consideraciones del caso por el tiempo que requiere la compra según las normas aplicables a los procesos de adquisición de INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la petición para iniciar proceso de compra de Instrumentos Musicales para los equipos de la Liga Nacional de Fútbol, que con la participación de las 14 Alcaldías se desarrolla en todo el país; **b)** Autorizar el inicio de este proceso con el procedimiento de INDES; sin embargo, también establecer la opción que la adquisición de estos instrumentos musicales se gestione a través de COSSAN, según los procedimientos propios de esa organización y en función del contenido de los Convenios entre INDES y Alcaldías; y **c)** Girar lineamientos a la Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Auditoria Interna y Gerencia Administrativa para que, de acuerdo con sus competencias, registren

y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

<b>4.2. SOLICITUD PARA APROBAR CHEQUE LIQUIDABLE POR US\$4,000.00 PARA GASTOS IMPREVISTOS DURANTE EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL</b>
---

, Asistente Ejecutivo de la Presidencia informa que para agilizar algunas operaciones administrativas y de trabajo que se requieren para el proceso y desarrollo de la Liga Nacional de Futbol para este año de 2023, y en la cual participan equipos de las Alcaldías de los 14 Cabeceras Departamentales de nuestro país, es necesario contar con una cantidad de recursos económicos para gastos imprevistos, de un monto estimado de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para ejecutar con anticipación y en forma organizada el desarrollo de la Liga Nacional de Futbol (LNF) y advertir que estas acciones son generalmente gastos imprevistos que surgen durante el desarrollo de los eventos de futbol, o en el proceso mismo de la organización.

Por lo anterior, se solicita autorización del Comité Directivo para contar con un monto de US\$4,000.00 liquidables de Fondos Propios, según se van ejecutando las actividades de la Liga misma.

### **ACUERDO 062-006-2023**

En atención a lo expuesto por , Asistente Ejecutivo de la Presidencia , este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la petición de fondos para gastos imprevistos en la organización de la Liga Nacional de Futbol; **b)** Autorizar que se emita un cheque por un monto de CUATRO MIL DOLARES liquidables de Fondos Propios, a nombre del , Asistente Técnico de la Presidencia para ser utilizados, según se desarrollen las actividades de la Liga misma; **c)** Se instruye que en el caso que la organización y administración de la Liga Nacional de Futbol no requiera estos fondos para imprevistos a liquidar, este Acuerdo se dejaría sin efecto para lo cual se informaría a la Gerencia Financiera; y **d)** Girar lineamientos a la Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Auditoría Interna y Gerencia Administrativa para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

### **5. Asuntos de Unidad de Compras Públicas**

<b>5.1. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA. No 80-2023 DENOMINADO: "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA INDES 2023"</b>
---

## I. ANTECEDENTES

En fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, se recibió Solicitud de Compra **GAD 022-02-23** numerada en UACI como **80-2023**, por un monto presupuestado de **OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$85,000.00)**, con Recursos del FONDO GENERAL, conformada en los términos de referencia siguientes:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	Vales de Combustible Diesel de \$5.00 c/u	15,000	Unidad	\$5.00	\$75,000.00
02	Vales de Combustible Gasolina de \$5.00 c/u	2,000	Unidad	\$5.00	\$10,000.00
<b>TOTAL ESTIMADO</b>					<b>\$85,000.00</b>

## II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante Gerencia Administrativa, se elaboraron los términos de referencia correspondientes a este proceso, publicándolo en COMPRASAL del 02 al 06 de febrero de 2023, generando competencia al invitar a los siguientes oferentes por medio de Invitaciones:

1. **UNO EL SALVADOR, S.A.**
2. **PUMA EL SALVADOR, S.A.DE C.V.**
3. **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. (DLC)**

Recibiendo en fecha 06 de febrero de 2023 una (1) ofertas, donde está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

Nº	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO	MONTO PRESUPUESTADO	PRESENTACIÓN DE OFERTA
1	<b>UNO EL SALVADOR, S.A.</b>	<b>\$85,000.00</b>	<b>\$85,000.00</b>	06 de febrero 2023

La UACI, juntamente con el delegado a evaluar y con visto bueno de la unidad solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo 2); de los Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

## **EVALUACIÓN**

**-UNO EL SALVADOR, S.A.** Cumple con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

De acuerdo a la recomendación realizada por el delegado a evaluar, \_\_\_\_\_, Técnico de Equipos y Sistemas y con visto bueno de la Unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de la oferta, solicita a la UACI someter al Comité Directivo la recomendación de **Adjudicación** de forma total, el proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 80-2023** denominado: **“SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA INDES 2023**, a la Sociedad **UNO EL SALVADOR, S.A.**, por un monto total de ochenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$85,000.00**), Cumple con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

### **III. MARCO NORMATIVO**

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

### **IV. SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA**

La Jefa UACI, de acuerdo a la recomendación realizada por el delegado a evaluar, \_\_\_\_\_, Técnico de Equipos y Sistemas y con visto bueno de la unidad solicitante, lic. **Juan José Gómez Urrutia**, Gerente Administrativo, solicita al Comité Directivo la **Adjudicación** de forma total, el proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 80-2023** denominado: **“SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA INDES 2023”**, a la Sociedad **UNO EL SALVADOR, S.A.** por un monto total Ochenta y Cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$85,000.00**) con IVA incluido, ya que cumple con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

### **ACUERDO 063-006-2023**

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Adjudicar** el siguiente proceso: **LG 80-2023** denominado: **“Suministro de Vales de**

**Combustible Diesel y Gasolina INDES 2023”** a la Sociedad **UNO EL SALVADOR, S.A.** por un monto total Ochenta y Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$85,000.00**), del Fondo General, con IVA incluido; **b) Nombrar** como Administrador del Contrato a \_\_\_\_\_, Técnico de Equipos y Sistemas y encargado de la Custodia de Vales de Combustible; y **c) Girar** lineamientos a la UACI, a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **6. Asuntos de Gerencia Administrativa**

<b>6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACION PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ALONSO ALEGRIA GOMEZ, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACION DE BASES DE LICITACION</b>
--

### **PROPUESTA DE ACTA**

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el interés de cumplir con los objetivos institucionales y con la normativa Gubernamental vigente, a través del Jefe del Departamento de Infraestructura, \_\_\_\_\_, solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar proceso de licitación para el proyecto **“MEJORAMIENTO DEL ESTADIO "ALONSO ALEGRIA GOMEZ", MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.”** Después de haber realizado una inspección de campo para verificar las instalaciones del Estadio Alonso Alegría, en el cual se observa deterioro en paredes, cubiertas de techo, graderíos, estructuras metálicas, instalaciones eléctricas, cancha de futbol, áreas administrativas etc. Además el mal estado de áreas complementarias como camerinos, sanitarios y deplorables condiciones de iluminación en cancha.

Se determina que el mal estado en que se encuentra limita la práctica del deporte en el Estadio, es urgente la intervención y desarrollar obras de mejoramiento para su buen funcionamiento y reactivar el deporte en la zona y de este modo contribuir con un escenario deportivo que motive al sano esparcimiento de la juventud.

Las generalidades del proyecto se detallan a continuación:

### **UBICACION DE LAS OBRAS A EJECUTAR**

Las obras se realizarán en el Estadio "Alonso Alegría Gómez", ubicado al final de la calle Torres sobre la calle al Estadio de Cojutepeque, Cojutepeque Departamento de Cuscatlán

**Las obras a realizarse son las siguientes:**

- Mejoramiento de área de graderíos costado poniente, consiste en el mejoramiento de la superficie de graderías, reparación de pasa manos, oquedades y grietas, además se incluye la pintura general de contrahuellas.
- Rampa de acceso, se construirá con las pendientes y los elementos necesarios para que las personas con movilidad reducida tengan facilidad para el acceso a las instalaciones.
- Mejoramiento de fachada con estructura metálica, incluye la instalación de láminas microperforadas con iluminación LED, pintura general y la sustitución de elementos como ventanas, puertas y rótulos institucionales.
- Mejoramiento de taquillas, se incluirá la sustitución de acabados arquitectónicos, cubierta de techos y sistema eléctrico/iluminación.
- Remodelación completa de dos baterías de servicios sanitarios uno para mujeres y uno para hombres, cambio de piso, cambio de lavamanos, cambio de servicios sanitarios, remodelación del área de duchas.
- Remodelación completa vestidores, cambio de piso, cambio de lavamanos, cambio de servicios sanitarios, remodelación del área de duchas.
- Mejoramiento de áreas de estacionamiento, incluye delimitación de espacios, mejoramiento de arriates, sistemas de control y sustitución de capa asfáltica.
- Mejoramiento y adecuación de espacios para funciones administrativas y sociales, incluye una remodelación integra (acabados, sistemas eléctricos e hidráulicos, sistemas de aire acondicionado, cubiertas de techos, iluminación y adecuación de espacios).
- Construcción de Cisterna y Equipo de Bombeo: Consiste en la construcción de una cisterna con capacidad necesaria para abastecer la demanda de agua potable de las instalaciones, con su respectivo equipo de bombeo acorde a la capacidad de la cisterna y demás condiciones del lugar.
- Obras exteriores, se incluirá el mejoramiento de circulaciones, accesos, áreas verdes en la instalación.
- Estacionamiento, se realizará el mejoramiento del área de parqueos cambiando el recubrimiento de las superficies y la marcación de espacios.

- Mejoramiento de cancha, incluye la nivelación y sustitución de tramos dañados de grama.

Considerando lo anterior, se requiere nombrar:

1. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
2. SUPERVISOR DE OBRA
3. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN

Por lo que se propone que cada punto este conformado de acuerdo a lo siguiente

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO:**

**SUPERVISOR DE OBRA:**

**LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN** estará formada por personal propuesto por la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Departamento de Infraestructura, como se presenta a continuación

1. \_\_\_\_\_, Técnico asignado por UACI
2. \_\_\_\_\_, Técnico asignado por Gerencia Financiera
3. \_\_\_\_\_, Analista Jurídico
4. \_\_\_\_\_, Técnico de Infraestructura, experto en la materia
5. \_\_\_\_\_, Técnico delegado de la unidad solicitante

La comisión de evaluación de ofertas será la responsable cada uno, de acuerdo a su especialidad.

El presente proceso queda sujeto a las disposiciones de la nueva Ley de Compras Públicas, una vez entre en vigencia

**ACUERDO 064-006-2023**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el

\_\_\_\_\_, Jefe del Departamento de Infraestructura, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la solicitud de autorización para **INICIAR PROCESO DE LICITACION PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL ESTADIO "ALONSO ALEGRIA GOMEZ", MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.” Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACION DE BASES DE LICITACION**, con un monto de hasta DOSCIENTOS

TREINTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$239,000.00); **b)** Nombrar como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** al \_\_\_\_\_, como **SUPERVISOR DE OBRA** al \_\_\_\_\_ y para la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN**, las siguientes personas: 1) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, Técnico asignado por UACI; 2) \_\_\_\_\_, Técnico asignado por Gerencia Financiera; 3) \_\_\_\_\_, Analista Jurídico; 4) \_\_\_\_\_, Técnico de Infraestructura, experto en la materia; 5) \_\_\_\_\_, Técnico delegado de la unidad solicitante; **c)** El presente proceso queda sujeto a las disposiciones de la nueva Ley de Compras Públicas una vez entre en vigencia; **d)** Se designa al Presidente Ad Honoren o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y **e)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

<b>6.2. SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS PARA ACTIVIDADES DE REPARACION Y CONSTRUCCION EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES A NIVEL NACIONAL</b>
---

## PROPUESTA DE ACTA

El \_\_\_\_\_, Jefe del Departamento de Infraestructura, solicita al Comité Directivo la aprobación para realizar el proceso de compra denominado: **“SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS PARA ACTIVIDADES DE REPARACION Y CONSTRUCCION EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES A NIVEL NACIONAL”**, asignando como Administrador de ODEC al \_\_\_\_\_ y como Delegado a Evaluar, al \_\_\_\_\_

Este proceso tendrá un monto total de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$48,695.33), dicho proceso se regirá una vez entre en vigencia con la nueva Ley de Compras Públicas, financiado por medio del Fondo General y sustentado en la Programación Anual de Compras 2023 del Departamento de Infraestructura. Se ejecutarán reparaciones básicas de mantenimiento, tales como: Reparación e impermeabilización de techos y paredes, reparaciones eléctricas, hidráulicas, construcción de estructuras metálicas y reparaciones de obra civil, entre otros, en las instalaciones del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) a nivel

nacional, todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones en la infraestructura de la institución.

### **ACUERDO 065-006-2023**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por e , Jefe del Departamento de Infraestructura. este Comité por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el proceso de compra denominado: “**SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS PARA ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES A NIVEL NACIONAL**”, por un monto total de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$48,695.33), dicho proceso se registrá una vez entre en vigencia con la nueva Ley de Compras Públicas; presupuestado con recursos del Fondo General de acuerdo a Programación Anual de Compras 2023 del Departamento de Infraestructura, se hará mediante proceso de Libre Gestión con Competencia; **b)** Nombrar como Administrador de ODEC al

Jefe del Departamento de Mantenimiento; y como Delegado a Evaluar al arquitecto Luis Ignacio Campos Carranza; **c)** Se designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y **d)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **7. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos**

<b>7.1. SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO LG-01-2023- INDES-BCIE CONTRATACIÓN DE DOS MOTORISTAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE</b>
---

### **Antecedentes**

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para **CONTRATACIÓN DE DOS MOTORISTAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRÉSTAMO BCIE 2254.**

Proceso realizado

- i. **Documento de la contratación**

- Número de No Objeción: No requiere por ser tipo de Revisión Ex Post
- Acuerdo 040-004-2023 de fecha 25 de enero de 2023 se aprobó proceso de **LIBRE GESTIÓN LG-01-2023-INDES-BCIE** referente a **CONTRATACIÓN DE DOS MOTORISTAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE**

ii. **Publicaciones y comunicaciones**

Se remitió invitaciones a las siguientes personas:

1. Héctor René Medrano Contreras
2. Manuel Enrique Vindel Palacios
3. Danilo Heriberto Barrera Hernández

iii. **Oferentes interesados en el proceso**

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 2
- Listado de oferentes interesados:

1	Héctor René Medrano Contreras	
2	Manuel Enrique Vindel Palacios	

**Evaluación de las propuestas**

En las invitaciones realizadas a los posibles oferentes, se indicó que deberían presentar su Hoja de Vida acompañada de la siguiente documentación: 1) Copia de DUI, 2) Solvencias de la Policía Nacional Civil y Constancia de Antecedentes Penales, 3) Copia de Licencia de Conducir, 3) Declaración Jurada Conforme al Anexo 1 de la invitación realizada.

El día 7 de febrero de 2023 en las instalaciones de la Unidad Ejecutora ubicada en Sexta Planta del Hotel Capital ubicado en Autopista Sur, Boulevard Sultana , pasaje Monelca No 5, presentaron HOJA DE VIDA, las siguientes personas según detalle:

<b>CUADRO DE HOJAS DE VIDA RECIBIDAS</b>		
<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>Héctor René Medrano Contreras</b>	<b>Manuel Enrique Vindel Palacios</b>
Posee experiencia como motorista	Sí posee experiencia como motorista	Sí posee experiencia como motorista

Documentos que debe incluir la Hoja de Vida:		
Copia de DUI	Sí lo presenta	Sí lo presenta
Originales de la Solvencia de la Policía Nacional Civil y Constancia de Antecedentes Penales.	No presenta Solvencia emitida por la Policía Nacional Civil	No presenta Constancia de Antecedentes Penales
Copia de Licencia de Conducir de cualquier tipo, vigente.	Sí lo presenta	Sí lo presenta
Declaración Jurada	Sí lo presenta	Sí lo presenta

#### Recomendación

Después de realizar la revisión de la Documentación presentada por los señores Héctor René Medrano Contreras y Manuel Enrique Vindel Palacios se **RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTO EL PROCESO LIBRE GESTIÓN LG-01-2023 INDES-BCIE CONTRATACIÓN DE DOS MOTORISTAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE** debido a que ninguno de los oferentes cumplió con la totalidad de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia del proceso.

#### SOLICITUD

- a. **Declarar desierto** el proceso de **Libre Gestión LG-01-2023-INDES-BCIE CONTRATACIÓN DE DOS MOTORISTAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE**, debido a que ninguno de los oferentes cumplió con la totalidad de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia del proceso.
- b. Iniciar un nuevo proceso de contratación, a través de Legislación Nacional .

#### ACUERDO 066-006-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Declarar Desierto** el proceso de **Libre Gestión LG-01-2023-INDES-BCIE CONTRATACIÓN DE DOS MOTORISTAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE**, debido a que ninguno de los oferentes cumplió con la totalidad de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia del proceso, **b) Iniciar** un nuevo proceso de contratación a través de la forma de contratación establecida en el art. 39, letra b Libre Gestión de la LACAP; **c) Girar** lineamientos a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y

efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2.	<b>"SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO CP- 01-2023-INDES-BCIE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL -BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´S DE 4 PUERTAS)"</b>
------	--

## **ANTECEDENTES**

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para **EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´S DE 4 PUERTAS)** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254.**

Proceso realizado

### **i. Documento de la contratación**

- Número de No Objeción: No requiere (no es adquisición de bienes)
- Acuerdo **038-004-2023** de fecha 25 de enero de 2023 se aprobó proceso **CP- 01-2023-INDES-BCIE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL -BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´S DE 4 PUERTAS)**, utilizando el método de Comparación de Precios, el cual se encuentra regulado en las Normas para la aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE
- La presente contratación dispone de un monto de hasta **VEINTIOCHO MIL DÓLARES E LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dicho monto es para el plazo de **HASTA 4 MESES.**

### **ii. Publicaciones y comunicaciones**

Se remitieron invitaciones a las siguientes personas:

1. Aris Oswaldo Campos Albanez
2. Marjorie Griselda Lopez de Parada
3. Jhonatan David Perdomo
4. Carlos Enrique Alas

### iii. Oferentes interesados en el proceso

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 4
- Listado de oferentes interesados:

1	Aris Oswaldo Campos Albanez	
2	Marjorie Griselda López de Parada	
3	Jhonatan David Perdomo	
4	Carlos Enrique Alas	

### Evaluación de las propuestas

En las invitaciones realizadas a los posibles oferentes, se indicó que debían presentar su propuestas el día 6 de febrero de 2023 en las en las instalaciones de la Unidad Ejecutora ubicada en Sexta Planta del Hotel Capital ubicado en Autopista Sur, Boulevard Sultana , pasaje Monelca No 5, adjuntando en su propuesta lo indicado en los términos de referencia: Años 2015 a 2021 (**Adjuntar copia de tarjeta de circulación vigente**), Tarjetas de Seguro de los Vehículos, en caso de siniestros, la empresa se compromete a reemplazar el vehículo por uno igual o mejores condiciones en un período no mayor a 24 horas, El vehículo está equipado con lo siguiente: Cinturones de seguridad, aire acondicionado, Kit básico de herramientas de carreteras exigido por tránsito (mica, llave cruz, extintor recargable, triangulo, entre otros) y Llanta de repuesto Los vehículos se presentaran limpios, en perfectas condiciones, con luces en buen estado, con tanque lleno de combustible

Presentaron propuestas las siguientes personas según detalle:

### REQUISITOS SOLICITADOS

REQUERIMIENTO TÉCNICO	Marjorie Griselda López de Parada	Jhonatan David Perdomo	Aris Oswaldo Campos Albanez	Carlos Enrique Alas
Vehículos de los Años 2015 a 2021 (Adjuntar copia de tarjeta de circulación vigente).	Shuttle Service Express	Dayes Rent A Car		CMR Rent a Car
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En caso de siniestros, la empresa se compromete a reemplazar el vehículo por uno igual o mejores condiciones, en un período no mayor a 24 horas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El vehículo está equipado con lo siguiente: Cinturones de seguridad, Aire acondicionado y Kit básico de herramientas de carreteras exigido por tránsito (mica, llave cruz, extintor recargable, triangulo, entre otros) y Llanta de repuesto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los vehículos se presentarán limpios, en perfectas condiciones, con luces en buen estado, con tanque lleno de combustible.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Vehículos Asegurados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

## OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA	Marjorie Griselda López de Parada <b>Shuttle Service Express</b>	Jhonatan David Perdomo <b>Dayes Rent A Car</b>	Aris Oswaldo Campos Albanez	Carlos Enrique Alas <b>CMR Rent a Car</b>
Alquiler mensual 2 vehículos tipo Sedan	\$2,101.80	\$2,576.40	\$2,576.40	\$2,237.40
Alquiler Mensual 2 Pick Up	\$4,271.40	\$4,746.00	\$5,085.00	\$4,407.00
<b>Oferta económica total mensual (Arrendamiento por los cuatro vehículos)</b>	<b>\$6,373.20</b>	<b>\$7,322.40</b>	<b>\$7,661.40</b>	<b>\$6,644.40</b>
<b>Monto total por hasta cuatro meses</b>	<b>\$25,492.80</b>	<b>\$29,289.60</b>	<b>\$30,645.60</b>	<b>\$26,577.60</b>

Recomendación de la propuesta más conveniente

Después de realizar la revisión de la Documentación presentada por los oferentes y haber verificado que la información presentada es conforme a lo solicitado en los Términos de referencia, se **RECOMIENDA** que el proceso denominado **CP-01-2023-INDES-BCIE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL -BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP'S DE 4 PUERTAS)**, se adjudique el contrato respectivo a la señora **MARJORIE GRISELDA LÓPEZ DE PARADA** debido a que la información presentada cumple todos los requisitos conforme a los solicitados en los términos de referencia y presenta la oferta de más bajo precio **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$25,492.80)**. correspondiente a monto mensual por los 4 vehículos de **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,373.20)**.

**SOLICITUD**

a) Adjudicar el proceso **CP-01-2023-INDES-BCIE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL -BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP'S DE 4 PUERTAS)**, a la señora **MARJORIE GRISELDA LÓPEZ DE PARADA** , debido a que 1) la información presentada cumple todos los requisitos solicitados 2) presenta la oferta de más bajo precio. La contratación será por un plazo de hasta 4 meses, por un monto de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$25,492.80)**. correspondiente a monto mensual por los 4 vehículos de **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,373.20)**, según detalle:

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>Marjorie Griselda Lopez de Parada Shuttle Service Express</b>
Alquiler mensual 2 vehículos tipo Sedan	\$2,101.80
Alquiler Mensual 2 Pick Up	\$4,271.40
Oferta económica total mensual (Arrendamiento por los cuatro vehículos)	\$6,373.20
<b>Monto total por hasta cuatro meses</b>	<b>\$25,492.80</b>

**ACUERDO 067-006-2023**

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por

unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar el proceso **CP-01-2023-INDES-BCIE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL -BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´S DE 4 PUERTAS)** a la Señora **MARJORIE GRISELDA LOPEZ DE PARADA**, debido a que 1) la información presentada cumple todos los requisitos solicitados 2) presenta la oferta de más bajo precio. La contratación será por un plazo de hasta 4 meses, por un monto de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$25,492.80)**, correspondiente a monto mensual por los 4 vehículos de **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,373.20)** según detalle: **OFERTA ECONÓMICA** Marjorie Griselda López de Parada(Shuttle Service Express) Alquiler mensual de 2 vehículos tipo Sedán por US\$2,101.80, Alquiler mensual de 2 Pick Up por US\$4,271.40 **La oferta económica total mensual (Arrendamiento por los cuatro vehículos) es de US\$6,373.20 Monto total por hasta cuatro meses: US\$25,492.80;** b) Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir contrato respectivo de arrendamiento de los 4 vehículos para La Unidad Ejecutora (dos vehículos tipo sedan de 4 puertas y dos pick Ups de 4 puertas); y c) Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora, Gerencia Administrativa Gerencia Financiera, Gerencia Legal, y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

<b>7.3. SOLICITUD PARA APROBAR LOS TERMINOS DE LA LG-02-2023-INDES-BCIE ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA CONSUMO DE VEHICULOS DE LA UNIDAD EJECUTORA</b>
--

## **ANTECEDENTES**

1.El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la **ADQUISICION DE VALES DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA CONSUMO DE VEHICULOS DE LA UNIDAD EJECUTORA** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRESTAMO BCIE 2254.**

2. Que la **ADQUISICION DE VALES DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA CONSUMO DE VEHICULOS DE LA UNIDAD EJECUTORA NO SE ENCUENTRA** dentro del plan General de Adquisiciones Modificado de la Unidad Ejecutora, en razón de que no es proceso para adquisición de bienes, pero se encuentra dentro de **Otros Insumos del Renglón de Gastos de la Unidad Ejecutora del PLAN**

**GENERAL DE INVERSIÓN** y se le ha Asignado una Disponibilidad Presupuestaria de **NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US\$ 9,000.00)**

## **SOLICITUD**

Aprobar los términos de la LG-02-2023-INDES-BCIE “**ADQUISICION DE VALES DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA CONSUMO DE VEHICULOS DE LA UNIDAD EJECUTORA**”

## **ACUERDO 068-006-2023**

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR TERMINOS DE LA LG-02-2023-INDES-BCIE ADQUISICION DE VALES DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) PARA CONSUMO DE VEHICULOS DE LA UNIDAD EJECUTORA;** y b) Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **8. Asuntos de Gerencia Legal**

<b>8.1. INFORME DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO PIPIL” QUE SE ABREVI A “C.D. PIPIL”</b>
--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la renuncia del señor VALENTIN GUEVARA al cargo de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO PIPIL**”, a partir del 9 de junio de 2022 y la presentación de la certificación del acuerdo de Junta Directiva de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO PIPIL**”, emitida por Vidnia Rosibel Arriaza Ortez, en su calidad de Secretaria el día 26 de enero de 2023, en la cual consta que se realizó la sesión ordinaria de Junta Directiva del Club el día 9 de junio de 2022, en donde se conoció la renuncia del señor Valentín Guevara del cargo de Presidente de Junta Directiva de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO PIPIL**” y el llamamiento a cubrir el cargo por parte del señor Willian Emeldo Ramirez Pereira a partir del 9 de junio de 2022, quien se desempeñaba como Vicepresidente; por lo que con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se dé por enterado de la renuncia del señor Valentín Guevara al cargo de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO PIPIL**”, a partir del 9 de junio de 2022 y se reconozca el llamamiento a cubrir el cargo por parte del señor Willian Emeldo Ramirez Pereira a partir del 9 de junio de 2022, quien se desempeñaba como Vicepresidente”, reconocida según Acuerdo 182-

019-2022 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 25 de mayo de 2022 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 065 del Libro 005 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas, y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

### **ACUERDO 069-006-2023**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la renuncia del señor Valentín Guevara al cargo de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO PIPIL**”, a partir del 9 de junio de 2022; **b)** Reconocer el llamamiento y reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO PIPIL**” en virtud del acuerdo de Junta Directiva, en la cual nombran al Vicepresidente Willian Emeldo Ramírez Pereira, para que cubra el cargo de Presidente en funciones hasta ser ratificado o elegir nuevo presidente por la Asamblea General del club; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de acuerdo de Junta Directiva de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO PIPIL**”, que se abrevia “**C.D. PIPIL**” emitida por Vidnia Rosibel Arriaza Ortez, en su calidad de Secretaria; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia General, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

<b>8.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE PRESIDENTE Y ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO PIPIL”</b>
--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de certificación de acuerdo de Asamblea General de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO PIPIL**”, emitida por Vidnia Rosibel Arriaza Ortez, en su calidad de Secretaria de la asociación, en fecha 26 de enero de 2023, en el cual se deja constancia que se celebró Asamblea General el día 15 de enero de 2023, previa convocatoria y cumpliendo con el quorum, para llevar a cabo la elección del cargo de Vicepresidente y la ratificación del Presidente de la Junta Directiva de la asociación, para finalizar el período de cuatro años que inició el día 29 de abril de 2022 y finaliza el 28 de abril de 2026, reconocida según Acuerdo 182-019-2022 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 25 de mayo de 2022 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 065 del Libro 003 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas; y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley General de los Deportes; con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base a las

atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la elección del señor Jesús Neftalí Cruz Molina en el cargo de Vicepresidente y ratificación del señor Willian Emeldo Ramírez Pereira en el cargo de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO PIPIL**”.

### **ACUERDO 070-006-2023**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer la elección del señor Jesús Neftalí Cruz Molina en el cargo de Vicepresidente y ratificación del señor Willian Emeldo Ramírez Pereira en el cargo de Presidente de la Junta Directiva de la asociación, el periodo de cuatro años que inició el día 29 de abril de 2022 y finaliza el 28 de abril de 2026; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para que proceda a la inscripción de la certificación de elección del Vicepresidente y ratificación del Presidente de la Junta Directiva de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO PIPIL**”, Vidnia Rosibel Arriaza Ortez, en su calidad de Secretaria de la asociación, en conjunto con la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

<b>8.3. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL DEL INDES PUEDA OTORGAR UN PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL</b>
---

El Gerente Legal y Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial rinde informe que debido a la carga laboral y la descentralización de las oficinas administrativas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, es necesario otorgar un poder especial administrativo a favor de Rene Orlando Martínez Holman, quien se desempeña como Director General del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para que con instrucciones del Presidente Ad Honorem, tenga las facultades para otorgar y suscribir válidamente los documentos necesarios dentro de la actividad administrativa de la institución, pudiendo emitir misiones oficiales, autorización de uso y salida de vehículos propiedad del INDES, autorizaciones y avales de exoneración de impuestos aduanales, órdenes de compra, ordenes de pagos, adjudicaciones y todo aquello que fuera necesario para el buen funcionamiento administrativo de la institución; por lo que se solicita al Comité Directivo la autorización para que el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona en su calidad de Apoderado General Administrativo y

Judicial con Cláusula Especial de la institución, otorgue el poder especial administrativo a favor de Rene Orlando Martínez Holman.

### **ACUERDO 071-006-2023**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Gerente Legal y Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona para otorgar Poder Especial Administrativo a favor de Rene Orlando Martínez Holman, quien se desempeña como Director General del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), para que con instrucciones del Presidencia Ad Honorem tenga las facultades para otorgar y suscribir válidamente los documentos necesarios dentro de la actividad administrativa de la institución, pudiendo emitir misiones oficiales, autorización de uso y salida de vehículos propiedad del INDES, autorizaciones y avales de exoneración de impuestos aduanales, órdenes de compra, ordenes de pagos, adjudicaciones y todo aquello que fuera necesario para el buen funcionamiento administrativo de la institución; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **9. Asuntos de Unidad de Mercadeo**

<b>9.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ADQUISICION DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA DIFERENTES UNIDADES DE INDES</b>
--

### **I. PROPUESTA DE ACTA**

El \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, solicita autorización al Comité Directivo para aprobar el inicio del proceso denominado: **“ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA DIFERENTES UNIDADES DE INDES”**, por medio del mercado bursátil, en el entendido que El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), en aras de mejorar la calidad de atención en las diferentes actividades que realizan las unidades, requieren esta indumentaria para identificar con textiles deportivos a más de 20 mil niños, niñas, jóvenes y participantes de las actividades deportivas de todos los programas que se realizan en INDES, así como para poder abastecer la nueva línea de productos textiles y diseños exclusivos de la tienda “Power On”, la cual ha tenido gran aceptación de la población en general. Esta adquisición se requiere por un monto de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 00/100**

**DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$851,829.00)**, más el 1% en concepto de Comisión de BOLPROS, la compra será financiada mediante Fondos Propios y Fondo General, distribuidos de la siguiente manera: **Lote número 1: TEXTILES PARA TIENDA POWER ON**; por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$230,860.00)**, financiados por el Fondo de Actividades Deportivas. **Lote número 2: TEXTILES PARA EVENTOS DE LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN** por un monto de **CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$161,200.00)**, financiados por el Fondo General. **Lote número 3: TEXTILES PARA PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD** por un monto de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$381,269.00)**, financiados por el Fondo General. Y **Lote número 4: TEXTILES PARA PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO** por un monto de **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$78,500.00)**, financiados por el Fondo General. De igual manera, se recomienda realizar este proceso de compra mediante el Mercado Bursátil de acuerdo a la LACAP, que establece en su art. 2, literal e) “las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se registrarán por sus leyes y normas jurídicas específicas”, por ser el más conveniente a los intereses públicos e institucionales, ya que, este mecanismo permite la subasta inversa, con lo cual se propicia el ahorro de dinero y tiempo en la gestión del proceso. Se propone nombrar como Unidad Consolidadora a la Unidad de Mercadeo y Comercialización para que brinde el seguimiento respectivo a este proceso. Así mismo, se solicita nombrar a la Comisión Evaluadora de la Oferta, que estaría conformada por la

, Técnico de la UACI, , Analista Jurídico, , Analista Financiero; , Especialista en la materia; , Delegada de Unidad Consolidadora y de la Unidad Solicitante; y por último se recomienda nombrar a los administradores de contrato, según lo siguiente: Lote 1: , Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización. Lote 2 , Asistente de Unidad de Mercadeo y Comercialización y como administrador del Lote 3 y 4 al licenciado , Jefe del departamento de Oportunidad.

**ACUERDO 072-006-2023**

Luego de haber escuchado la solicitud del Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar** el inicio de proceso de Adquisición de Textiles Deportivos para Diferentes Unidades de INDES, dicha compra será por un monto total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$851,829.00)** más el 1% en concepto de Comisión de BOLPROS, la compra será financiada mediante Fondos Propios y Fondo General distribuidos de la siguiente manera: **Lote número 1:** Por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$230,860.00)**, financiados por el Fondo de Actividades Deportivas. **Lote número 2:** Por un monto de **CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$161,200.00)**, financiados por el Fondo General. **Lote número 3:** Textiles del Programa La Liga, Valores y Oportunidad por un monto de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$381,269.00)**, financiados por el Fondo General. Y **Lote número 4:** Textiles para programas de la Gerencia de Desarrollo Deportivo por un monto de **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$78,500.00)**, financiados por el Fondo General; **b) Nombrar** como Unidad Consolidadora a la Unidad de Mercadeo y Comercialización para que brinde el seguimiento respectivo a este proceso; **c) Nombrar** a la Comisión Evaluadora de la Oferta, que estaría conformada por la \_\_\_\_\_, Técnico de la UACI; \_\_\_\_\_, Analista Jurídico; \_\_\_\_\_, Analista Financiero; \_\_\_\_\_, Especialista en la materia; \_\_\_\_\_, Delegada de Unidad Consolidadora y \_\_\_\_\_ de la Unidad Solicitante; **d) Nombrar** a los administradores de contrato, según lo siguiente: **Lote 1:** \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización. **Lote 2:** \_\_\_\_\_, Asistente de la Unidad de Mercadeo y Comercialización y como administrador del **Lote 3 y 4 al** \_\_\_\_\_, Jefe del departamento de Oportunidad; **e)** Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan surgir del contrato de dicho suministro, y que puedan sustituir y nombrar a otro(a) administrador de contrato, cuando por alguna razón fuera necesario; **y d) Girar lineamientos** a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Unidad de Mercadeo y Comercialización, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Oportunidad y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles

que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## 10. Asuntos de Gerencia Financiera

<b>10.1.</b>	<b>SOLICITUD DE CARTA DE CREDITO POR EL 40% DE BIENES EMBARCADOS PROYECTO 7472 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLAS ELECTRONICAS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y LA LIBERTAD"</b>
--------------	---

### PROPUESTA DE ACTA

El \_\_\_\_\_, Gerente Financiero, solicita al Comité Directivo autorización para el trámite de Carta de Crédito para cubrir el **40%** del monto contractual, correspondiente al proceso LPI-09-2022 INDES-BCIE“ el cual fue adjudicado por la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 49/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,176,480.49) del Proyecto 7472 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLAS ELECTRONICAS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y LA LIBERTAD". El equivalente del 40% corresponde a la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,470,592,20)**. El cual corresponde al precio de los Bienes embarcados que se pagará mediante una carta de crédito a favor del Contratista en un Banco Comercial del país, Asimismo el costo por comisión del servicio correspondiente al 0.50% sobre el monto de la emisión equivalente a US\$12,352.96 mas IVA, la cual sería cobrada al momento de la apertura, más \$40.00 mas IVA por la emisión del Swift.

### ACUERDO 073-006-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del \_\_\_\_\_, Gerente Financiero, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:**

**a)** Darse por enterado de la presente solicitud; **b)** Autorizar realizar las gestiones correspondientes ante un banco comercial para realizar las gestiones del equivalente del **40%**, que corresponde a la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,470,592,20)**. El cual corresponde al precio de los Bienes embarcados que se pagará, mediante una carta de crédito a favor del Contratista en un Banco Comercial del país. Asimismo el costo por comisión del servicio correspondiente al 0.50% sobre el monto de la emisión equivalente a US\$12,352.96 mas IVA, la cual sería cobrada al momento de la apertura, más \$40.00 mas IVA por la emisión del Swift correspondiente al proceso LPI-09-2022 INDES-BCIE “, el cual fue adjudicado por la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,176,480.49), del Proyecto 7472 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLAS

ELECTRONICAS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y LA LIBERTAD"; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad Ejecutora de Proyectos y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **11. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo**

<b>11.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO</b>
--

#### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Federación Salvadoreña de Baloncesto por la cantidad de **UN MIL SETENTA Y CUATRO 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,074.14)**, los cuales serán utilizados para Visorías Sub-federaciones, a realizarse en los 14 departamentos de El Salvador, en el periodo comprendido de febrero a junio de 2023; II) Federación Salvadoreña de Ciclismo por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, los cuáles serán utilizados para la 1ª. Fecha de MTB XCO, con fecha del 26 de febrero de 2023, en Ecoparque El Espino; III) Federación Salvadoreña de Ciclismo por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, los cuáles serán utilizados para la 2ª Fecha de BMX, con fecha del 26 de febrero de 2023, en Pista TEXOPS; IV) Federación Salvadoreña de Ciclismo por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, los cuáles serán utilizados para la 1ª Fecha de Ruta, con fecha del 19 de febrero de 2023, en Boulevard del Hipódromo.

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de: I) Federación Salvadoreña de Baloncesto por la cantidad de **UN MIL SETENTA Y CUATRO 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,074.14)**, los cuales serán utilizados para Visorías Sub-federaciones, a realizarse en los 14 departamentos de El Salvador, en el periodo comprendido de febrero a junio de 2023; II) Federación Salvadoreña de Ciclismo por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, los cuáles serán utilizados para la 1ª. Fecha de MTB XCO, con fecha del 26 de febrero de 2023, en Ecoparque El Espino; III) Federación Salvadoreña de Ciclismo por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, los cuáles serán utilizados para la 2ª Fecha de BMX, con fecha del 26 de febrero de 2023, en Pista TEXOPS; IV) Federación Salvadoreña de Ciclismo por la

cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, los cuáles serán utilizados para la 1ª Fecha de Ruta, con fecha del 19 de febrero de 2023, en Boulevard del Hipódromo.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

### **ACUERDO 074-006-2023**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar** el uso de fondos de contingencia a favor de: I) Federación Salvadoreña de Baloncesto por la cantidad de **UN MIL SETENTA Y CUATRO 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,074.14)**, los cuales serán utilizados para Visorías Sub-federaciones, a realizarse en los 14 departamentos de El Salvador, en el periodo comprendido de febrero a junio de 2023; II) Federación Salvadoreña de Ciclismo por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, los cuáles serán utilizados para la 1ª. Fecha de MTB XCO, con fecha del 26 de febrero de 2023, en Ecoparque El Espino; III) Federación Salvadoreña de Ciclismo por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, los cuáles serán utilizados para la 2ª Fecha de BMX, con fecha del 26 de febrero de 2023, en Pista TEXOPS; IV) Federación Salvadoreña de Ciclismo por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, los cuáles serán utilizados para la 1ª Fecha de Ruta, con fecha del 19 de febrero de 2023, en Boulevard del Hipódromo; y **b) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

<b>11.2. APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO</b>
--

### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo ha recibido solicitudes de fondos del presupuesto ordinario de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, que aún no cuentan con la aprobación de la distribución presupuestaria para el año 2023 y que necesitan se autorice desembolsos de los meses de enero y febrero para no afectar el funcionamiento al personal y el calendario deportivo de cada una de ellas, de acuerdo a las medidas transitorias relacionadas a los desembolsos del presupuesto ordinario de las FAODN durante los primeros dos meses del año 2023, aprobadas en el Acta 49 del 21 de diciembre 2022. Las solicitudes recibidas del rubro de desarrollo deportivo

son: **I) Federación Salvadoreña de Béisbol** por un monto de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$659.91)**, para el entrenamiento de preparación para los Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 a realizarse del 1 al 31 de marzo del 2023, en las ciudades de San Salvador y Santa Ana; **II) Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900.00)**, utilizados de la siguiente manera, i) **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para realizar la 2° fecha de Ruta a disputarse el 12 de marzo del 2023 en el municipio de Zacatecoluca (La Paz); ii) **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para realizar la 2° fecha de MTB XCO a disputarse el 26 de marzo del 2023 en el Parque Walter Thilo Deininger y iii) **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para realizar la 1° fecha de BMX Freestyle a disputarse el 19 de marzo de 2023 en la pista TEXOPS; **III) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball** por un monto de **MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400.00)**, utilizados de la siguiente manera, i) **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, para la preparación de selecciones juveniles a realizarse del 27 al 29 de enero de 2023 en la ciudad de San Salvador y ii) **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, para la preparación de selecciones juveniles, a realizarse del 24 al 26 de febrero del 2023 en San Salvador; **IV) Federación Salvadoreña de Balonmano** por un monto de **MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**, para realizar el Torneo de playa del 1 de marzo al 30 de septiembre de 2023 en la Libertad y La Paz; **V) Asociación Polideportiva de Sordos de El Salvador** por un monto de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$386.89)**, para realizar el Curso formativo del Primer Seminario Nacional de lengua de señas deportivas del 20 al 31 de marzo de 2023, en la ciudad de San Salvador; **VI) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)**, para realizar la actualización online de jueces de la modalidad de breaking el 11 de marzo de 2023; **VII) Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$425.00)**, utilizados de la siguiente manera: i) **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Blitz absoluto 2023. Blitz 11 el 4 de enero del 2023, ii) **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Blitz absoluto 2023. Blitz 12 el 4 de enero del 2023, iii) **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Blitz absoluto 2023. Blitz 13 el 6 de enero del 2023, iv) **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Blitz absoluto 2023. Blitz 14 el 6 de enero del 2023, v) **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Activo de Ajedrez 2023. Activo 2 el 21 de enero, vi) **CIEN 00/100**

**DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Activo de Ajedrez 2023. Activo 3 el 22 de enero, vii) **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00)**, que fueron utilizados para realizar la Final del Circuito Absoluto Blitz 2023 el 27 de enero y viii) **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)**, que fueron utilizados para realizar la Final del Circuito Activo Absoluto 2023 del 28 al 29 de enero del 2023.

Luego de evaluar dichas solicitudes y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO** a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Béisbol** por un monto de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$659.91)**, para el entrenamiento de preparación para los Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 a realizarse del 1 al 31 de marzo del 2023, en las ciudades de San Salvador y Santa Ana; **II) Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900.00)**, utilizados de la siguiente manera, i) **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para realizar la 2° fecha de Ruta a disputarse el 12 de marzo del 2023 en el municipio de Zacatecoluca (La Paz); ii) **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para realizar la 2° fecha de MTB XCO a disputarse el 26 de marzo del 2023 en el Parque Walter Thilo Deininger y iii) **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para realizar la 1° fecha de BMX Freestyle a disputarse el 19 de marzo de 2023 en la pista TEXOPS; **III) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball** por un monto de **MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400.00)**, utilizados de la siguiente manera, i) **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, para la preparación de selecciones juveniles a realizarse del 27 al 29 de enero de 2023 en la ciudad de San Salvador y ii) **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, para la preparación de selecciones juveniles, a realizarse del 24 al 26 de febrero del 2023 en San Salvador; **IV) Federación Salvadoreña de Balonmano** por un monto de **MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**, para realizar el Torneo de playa del 1 de marzo al 30 de septiembre de 2023 en la Libertad y La Paz; **V) Asociación Polideportiva de Sordos de El Salvador** por un monto de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$386.89)**, para realizar el Curso formativo del Primer Seminario Nacional de lengua de señas deportivas del 20 al 31 de marzo de 2023, en la ciudad de San Salvador; **VI) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)**, para realizar la actualización online de jueces de la modalidad de breaking el 11 de marzo de 2023; **VII) Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto

de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$425.00)**, utilizados de la siguiente manera: i) **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Blitz absoluto 2023. Blitz 11 el 4 de enero del 2023, ii) **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Blitz absoluto 2023. Blitz 12 el 4 de enero del 2023, iii) **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Blitz absoluto 2023. Blitz 13 el 6 de enero del 2023, iv) **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Blitz absoluto 2023. Blitz 14 el 6 de enero del 2023, v) **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Activo de Ajedrez 2023. Activo 2 el 21 de enero, vi) **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Activo de Ajedrez 2023. Activo 3 el 22 de enero, vii) **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00)**, que fueron utilizados para realizar la Final del Circuito Absoluto Blitz 2023 el 27 de enero y viii) **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)**, que fueron utilizados para realizar la Final del Circuito Activo Absoluto 2023 del 28 al 29 de enero del 2023.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

### **ACUERDO 075-006-2023**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** las solicitudes de fondos del presupuesto ordinario a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Béisbol** por un monto de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$659.91)**, para el entrenamiento de preparación para los Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 a realizarse del 1 al 31 de marzo del 2023, en las ciudades de San Salvador y Santa Ana; **II) Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900.00)**, utilizados de la siguiente manera, i) **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para realizar la 2° fecha de Ruta a disputarse el 12 de marzo del 2023 en el municipio de Zacatecoluca (La Paz); ii) **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para realizar la 2° fecha de MTB XCO a disputarse el 26 de marzo del 2023 en el Parque Walter Thilo Deininger y iii) **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para realizar la 1° fecha de BMX Freestyle a disputarse el 19 de marzo de 2023 en la pista TEXOPS; **III) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball** por un monto de **MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

**AMÉRICA (US\$1,400.00)**, utilizados de la siguiente manera, i) **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, para la preparación de selecciones juveniles a realizarse del 27 al 29 de enero de 2023 en la ciudad de San Salvador y ii) **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, para la preparación de selecciones juveniles, a realizarse del 24 al 26 de febrero del 2023 en San Salvador; **IV) Federación Salvadoreña de Balonmano** por un monto de **MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**, para realizar el Torneo de playa del 1 de marzo al 30 de septiembre de 2023 en la Libertad y La Paz; **V) Asociación Polideportiva de Sordos de El Salvador** por un monto de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$386.89)**, para realizar el Curso formativo del Primer Seminario Nacional de lengua de señas deportivas del 20 al 31 de marzo de 2023, en la ciudad de San Salvador; **VI) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)**, para realizar la actualización online de jueces de la modalidad de breaking el 11 de marzo de 2023; **VII) Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$425.00)**, utilizados de la siguiente manera: i) **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Blitz absoluto 2023. Blitz 11 el 4 de enero del 2023, ii) **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Blitz absoluto 2023. Blitz 12 el 4 de enero del 2023, iii) **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Blitz absoluto 2023. Blitz 13 el 6 de enero del 2023, iv) **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Blitz absoluto 2023. Blitz 14 el 6 de enero del 2023, v) **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Activo de Ajedrez 2023. Activo 2 el 21 de enero, vi) **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)**, que fueron utilizados para realizar el Circuito Activo de Ajedrez 2023. Activo 3 el 22 de enero, vii) **VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00)**, que fueron utilizados para realizar la Final del Circuito Absoluto Blitz 2023 el 27 de enero y viii) **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)**, que fueron utilizados para realizar la Final del Circuito Activo Absoluto 2023 del 28 al 29 de enero del 2023; **b) Autprizar** el desembolso de los fondos de las solicitudes, siempre y cuando las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

<b>11.3.</b>	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO PARA DEPORTISTAS DEL PROGRAMA ESFUERZO &amp; GLORIA</b>
--------------	---

### PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa a los miembros del Comité Directivo, que hay varios deportistas, pertenecientes al Programa Esfuerzo & Gloria, que han obtenido resultados deportivos importantes a nivel internacional y, por lo tanto, hay que realizar un cambio en el valor del estímulo económico que se le otorga como parte del Programa Esfuerzo & Gloria. Los deportistas a los cuales se les modificaría el valor del estímulo económico, a partir de febrero, son los siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Deporte</b>	<b>Nuevo valor del estímulo económico</b>
1. Rebeca Dayana	Duarte Linares	Boccia	\$ 1,700.00
2. Gabriela Rosemary	Izaguirre Galdamez	Karate do	\$ 900.00
3. Enrique José	Arathoon Pacas	Vela	\$ 700.00
4. Roberto Alexander	Hernández Maldonado	Tiro con arco	\$ 900.00
5. Camila Andrea	Alvarenga Funes	Tiro con arco	\$ 600.00
6. Paola Daniela	Corado Saracay	Tiro con arco	\$ 900.00
7. Sofia Lourdes	Paiz García	Tiro con arco	\$ 600.00
8. Miguel Ángel	Véliz Sánchez	Tiro con arco	\$ 600.00
9. Israel Antonio	Gutiérrez Alcántara	Tiro Deportivo	\$ 500.00

Así mismo, la Gerencia expone el resultado de cada uno de los nueve deportistas que fue determinante para solicitar la modificación al valor del estímulo económico:

1. **Rebeca Dayana Duarte:** 2° lugar en el World Championship Boccia 2022 celebrado en Río de Janeiro.
2. **Gabriela Rosemary Izaguirre:** 3° lugar en el Campeonato Mundial U21 de Kárate (Turquía) 2022.
3. **Enrique José Arathoon Pacas.** 1° lugar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mar y Playa (Santa Marta-Colombia) 2022.
4. **Roberto Alexander Hernández Maldonado:** 6° lugar en los Juegos Mundiales 2022 en la modalidad de tiro con arco compuesto (Birmingham- Alabama-Estados Unidos)
5. **Camila Andrea Alvarenga Funes:** 4° lugar en el Campeonato Panamericano 2022 de tiro con arco en la modalidad de equipo femenino de arco compuesto (Santiago- Chile).
6. **Paola Daniela Corado Saracay:** 2° lugar en el Campeonato Panamericano 2022 de tiro con arco en la modalidad de arco compuesto (Santiago-Chile).
7. **Sofia Lourdes Paiz García:** 4° lugar en el Campeonato Panamericano 2022 de tiro con arco en la modalidad de equipo femenino de arco compuesto (Santiago-Chile).
8. **Miguel Ángel Véliz Sánchez:** 4° lugar en el Campeonato Panamericano 2022 de tiro con arco en la modalidad de equipo masculino de arco compuesto (Santiago- Chile).
9. **Israel Antonio Gutiérrez Alcántara:** 1° lugar en los Juegos Bolivarianos 2022 (Valledupar-Colombia) en la modalidad de rifle individual.

Además, la Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que hay varios deportistas, pertenecientes al Programa Esfuerzo & Gloria, que han cumplido la mayoría de edad (18 años) este año y, por lo tanto, hay que realizar un cambio en el valor del estímulo económico que se le otorga como parte del Programa Esfuerzo & Gloria. Los deportistas a los cuales se les modificaría el valor del estímulo económico, a partir de febrero, son los siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Deporte</b>	<b>Nuevo valor del estímulo económico</b>
1. Emerson Rodrigo	Rivera Segura	Squash	\$ 350.00

2. Saúl Morris	Villacorta Portillo	Esgrima	\$ 350.00
3. Ariana Belén	Fuentes Henríquez	Esgrima	\$ 350.00
4. Diego Andrés	Durán Delgado	Tenis	\$ 350.00

Así mismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que los siguientes deportistas cumplirán la mayoría de edad durante este año y, por lo tanto, habría que aplicarles una modificación en el valor del estímulo económico otorgado, mediante el Programa Esfuerzo & Gloria.

1. Estefany Rachel Izaguirre Galdámez (Karate Do)
2. Gabriela Michelle Irigoyen Palacios (Tenis)
3. Rebeca María Garay López (Atletismo)
4. Diego Alejandro Santamaria Figueroa (Tiro)
5. Ana Cristina Velis Rivera (ASDI)
6. Ana Isabela González Velásquez (Atletismo)
7. Javier Mauricio Córdova Cardona (Tenis de Mesa)
8. Keren Abigail Guerrero López (Levantamiento de Pesas)
9. Irene Abigail Mena Ortiz (Esgrima)

La Gerencia solicita que todos aquellos atletas que hubieran ingresado al Programa Esfuerzo & Gloria, teniendo 17 años y, que vayan a cumplir 18 años durante el presente año, se les realizará, automáticamente, un ajuste en el valor de la beca, siendo el nuevo monto de **Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.**

Por lo tanto, esta Gerencia solicita a los miembros del Comité Directivo: i) **AUTORIZAR** la modificación, por resultado deportivo, del valor del estímulo económico otorgado mediante el Programa Esfuerzo & Gloria para los deportistas:

Nombre	Apellidos	Deporte	Nuevo valor del estímulo económico
1. Rebeca Dayana	Duarte Linares	Boccia	\$ 1,700.00
2. Gabriela Rosemary	Izaguirre Galdámez	Karate Do	\$ 900.00

3. Enrique José	Arathoon Pacas	Vela	\$ 700.00
4. Roberto Alexander	Hernández Maldonado	Tiro con Arco	\$ 900.00
5. Camila Andrea	Alvarenga Funes	Tiro con Arco	\$ 600.00
6. Paola Daniela	Corado Saracay	Tiro con Arco	\$ 900.00
7. Sofia Lourdes	Paiz García	Tiro con Arco	\$ 600.00
8. Miguel Ángel	Véliz Sánchez	Tiro con Arco	\$ 600.00
9. Israel Antonio	Gutiérrez Alcántara	Tiro Deportivo	\$ 500.00

por haber obtenido los siguientes resultados:

1. **Rebeca Dayana Duarte:** 2° lugar en el World Championship Boccia 2022 celebrado en Río de Janeiro.
2. **Gabriela Rosemary Izaguirre:** 3° lugar en el Campeonato Mundial U21 de Kárate (Turquía) 2022.
3. **Enrique José Arathoon Pacas:** 1° lugar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mar y Playa (Santa Marta-Colombia) 2022.
4. **Roberto Alexander Hernández Maldonado:** 6° lugar en los Juegos Mundiales 2022 en la modalidad de tiro con arco compuesto (Birmingham- Alabama-Estados Unidos)
5. **Camila Andrea Alvarenga Funes:** 4° lugar en el Campeonato Panamericano 2022 de tiro con arco en la modalidad de equipo femenino de arco compuesto (Santiago- Chile).
6. **Paola Daniela Corado Saracay:** 2° lugar en el Campeonato Panamericano 2022 de tiro con arco en la modalidad de arco compuesto (Santiago-Chile).
7. **Sofia Lourdes Paiz García:** 4° lugar en el Campeonato Panamericano 2022 de tiro con arco en la modalidad de equipo femenino de arco compuesto (Santiago-Chile).
8. **Miguel Ángel Véliz Sánchez:** 4° lugar en el Campeonato Panamericano 2022 de tiro con arco en la modalidad de equipo masculino de arco compuesto (Santiago- Chile).
9. **Israel Antonio Gutiérrez Alcántara:** 1° lugar en los Juegos Bolivarianos 2022 (Valledupar-Colombia) en la modalidad de rifle individual.

ii) **Autorizar** a partir de febrero del presente año, el nuevo valor del estímulo económico otorgado, mediante el Programa Esfuerzo & Gloria de la siguiente forma:

<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Deporte</b>	<b>Nuevo valor del estímulo económico</b>
1. Rebeca Dayana	Duarte Linares	Boccia	\$ 1,700.00
2. Gabriela Rosemary	Izaguirre Galdámez	Karate Do	\$ 900.00
3. Enrique José	Arathoon Pacas	Vela	\$ 700.00
4. Roberto Alexander	Hernández Maldonado	Tiro con Arco	\$ 900.00
5. Camila Andrea	Alvarenga Funes	Tiro con Arco	\$ 600.00
6. Paola Daniela	Corado Saracay	Tiro con Arco	\$ 900.00
7. Sofia Lourdes	Paiz García	Tiro con Arco	\$ 600.00
8. Miguel Ángel	Véliz Sánchez	Tiro con arco	\$ 600.00
9. Israel Antonio	Gutiérrez Alcántara	Tiro Deportivo	\$ 500.00

iii) **Autorizar** la modificación, por cambio de edad, del valor del estímulo económico otorgado mediante el Programa Esfuerzo & Gloria para los deportistas:

<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Deporte</b>	<b>Nuevo valor del estímulo económico</b>
1. Emerson Rodrigo	Rivera Segura	Squash	\$ 350.00
2. Saúl Morris	Villacorta Portillo	Esgrima	\$ 350.00
3. Ariana Belén	Fuentes Henríquez	Esgrima	\$ 350.00
4. Diego Andrés	Durán Delgado	Tenis	\$ 350.00

iv) **Autorizar** a partir de febrero del presente año, el nuevo valor del estímulo económico otorgado, mediante el Programa Esfuerzo & Gloria, de la siguiente forma:

<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Deporte</b>	<b>Nuevo valor del estímulo económico</b>
1. Emerson Rodrigo	Rivera Segura	Squash	\$ 350.00
2. Saúl Morris	Villacorta Portillo	Esgrima	\$ 350.00
3. Ariana Belén	Fuentes Henríquez	Esgrima	\$ 350.00
4. Diego Andrés	Durán Delgado	Tenis	\$ 350.00

v) **Autorizar** el ajuste en el valor de la beca para todos aquellos deportistas que, habiendo ingresado al Programa Esfuerzo & Gloria con 17 años, cumplan en el transcurso del presente año, 18 años. El nuevo monto será de **Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$350.00)**. El pago del estímulo económico correspondiente al Programa de Esfuerzo & Gloria, será financiado con el Fondo General.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

### **ACUERDO 076-006-2023**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar** la modificación, por resultado deportivo, del valor del estímulo económico otorgado mediante el Programa Esfuerzo & Gloria para los deportistas:

<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Deporte</b>	<b>Nuevo valor del estímulo económico</b>
1. Rebeca Dayana	Duarte Linares	Boccia	\$ 1,700.00
2. Gabriela Rosemary	Izaguirre Galdámez	Karate do	\$ 900.00

3. Enrique José	Arathoon Pacas	Vela	\$ 700.00
4. Roberto Alexander	Hernández Maldonado	Tiro con Arco	\$ 900.00
5. Camila Andrea	Alvarenga Funes	Tiro con arco	\$ 600.00
6. Paola Daniela	Corado Saracay	Tiro con arco	\$ 900.00
7. Sofia Lourdes	Paiz García	Tiro con arco	\$ 600.00
8. Miguel Ángel	Véliz Sánchez	Tiro con arco	\$ 600.00
9. Israel Antonio	Gutiérrez Alcántara	Tiro Deportivo	\$ 500.00

por haber obtenido los siguientes resultados: i) **Rebeca Dayana Duarte**: 2° lugar en el World Championship Boccia 2022, celebrado en Río de Janeiro; ii) **Gabriela Rosemary Izaguirre**: 3° lugar en el Campeonato Mundial U21 de Kárate (Turquía) 2022; iii) **Enrique José Arathoon Pacas**: 1° lugar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mar y Playa (Santa Marta-Colombia) 2022; iv) **Roberto Alexander Hernández Maldonado**: 6° lugar en los Juegos Mundiales 2022, en la modalidad de Tiro con Arco Compuesto (Birmingham- Alabama-Estados Unidos); v) **Camila Andrea Alvarenga Funes**: 4° lugar en el Campeonato Panamericano 2022 de Tiro con Arco en la modalidad de Equipo Femenino de Arco Compuesto (Santiago- Chile); vi) **Paola Daniela Corado Saracay**: 2° lugar en el Campeonato Panamericano 2022 de Tiro con Arco en la modalidad de Arco Compuesto, (Santiago-Chile); vii) **Sofia Lourdes Paiz García**: 4° lugar en el Campeonato Panamericano 2022 de Tiro con Arco, en la modalidad de Equipo Femenino de Arco Compuesto (Santiago- Chile); viii) **Miguel Ángel Véliz Sánchez**: 4° lugar en el Campeonato Panamericano 2022 de Tiro con Arco, en la modalidad de Equipo Masculino de Arco Compuesto (Santiago- Chile); ix) **Israel Antonio Gutiérrez Alcántara**: 1° lugar en los Juegos Bolivarianos 2022 (Valledupar-Colombia), en la modalidad de Rifle Individual; **b) Autorizar** a partir del mes de febrero del presente año, el nuevo valor del estímulo económico otorgado mediante el Programa Esfuerzo & Gloria, de la siguiente forma:

Nombre	Apellidos	Deporte	Nuevo valor del estímulo económico
1. Rebeca Dayana	Duarte Linares	Boccia	\$ 1,700.00

2. Gabriela Rosemary	Izaguirre Galdámez	Karate do	\$ 900.00
3. Enrique José	Arathoon Pacas	Vela	\$ 700.00
4. Roberto Alexander	Hernández Maldonado	Tiro con arco	\$ 900.00
5. Camila Andrea	Alvarenga Funes	Tiro con arco	\$ 600.00
6. Paola Daniela	Corado Saracay	Tiro con arco	\$ 900.00
7. Sofia Lourdes	Paiz García	Tiro con arco	\$ 600.00
8. Miguel Ángel	Véliz Sánchez	Tiro con arco	\$ 600.00
9. Israel Antonio	Gutiérrez Alcántara	Tiro deportivo	\$ 500.00

**c) Autorizar** la modificación, por cambio de edad del valor del estímulo económico otorgado, mediante el Programa Esfuerzo & Gloria para los deportistas:

<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Deporte</b>	<b>Nuevo valor del estímulo económico</b>
1. Emerson Rodrigo	Rivera Segura	Squash	\$ 350.00
2. Saúl Morris	Villacorta Portillo	Esgrima	\$ 350.00
3. Ariana Belén	Fuentes Henríquez	Esgrima	\$ 350.00
4. Diego Andrés	Durán Delgado	Tenis	\$ 350.00

**d) Autorizar** a partir de febrero del presente año el nuevo valor del estímulo económico otorgado, mediante el Programa Esfuerzo & Gloria de la siguiente forma:

<b>Nombre</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Deporte</b>	<b>Nuevo valor del estímulo económico</b>
1. Emerson Rodrigo	Rivera Segura	Squash	\$ 350.00
2. Saúl Morris	Villacorta Portillo	Esgrima	\$ 350.00
3. Ariana Belén	Fuentes Henríquez	Esgrima	\$ 350.00
4. Diego Andrés	Durán Delgado	Tenis	\$ 350.00

**e) Autorizar** el ajuste en el valor de la beca para todos aquellos deportistas que habiendo ingresado al Programa Esfuerzo & Gloria con 17 años, cumplan en el transcurso del presente año, 18 años. El nuevo monto será de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 350.00). El pago del estímulo económico correspondiente al Programa de Esfuerzo & Gloria será financiado con fondo general; y **f) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

<b>11.4. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA ESFUERZO &amp; GLORIA PARA DEPORTISTA</b>
---

### PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que, en el acta del Comité Directivo número 4 del 25 de enero del presente año, se condicionó la continuidad en el Programa Esfuerzo & Gloria a 5 deportistas a partir de febrero. Este condicionamiento estaba basado en la presentación de la documentación solicitada por el Departamento de Gestión Deportiva antes del 8 de febrero del 2023.

Los 5 deportistas condicionados son:

N° ATLETAS	NOMBRE DEL ATLETA	FAODN	MONTO MENSUAL
1	Ana Isabella González Velásquez	Atletismo	\$ 250.00
2	Elizabeth Esmeralda Girón Guzmán	Patinaje	\$ 350.00
3	Natán Armando Rivera Alas	Atletismo	\$ 350.00
4	Tanya Marcela Orellana Ramírez	Patinaje	\$ 250.00
5	Diego Benjamín Orantes Álvarez	Tenis de Mesa	\$ 350.00

A la fecha, únicamente el deportista Natán Armando Rivera Alas ha cumplido con lo requerido por el Departamento de Gestión Deportiva. Sobre los otros 4 deportistas, esta Gerencia informa que tres de ellos: Ana Isabella González, Diego Benjamín Orantes y Tanya Marcela Orellana informaron que, debido al corto plazo que se les había dado, no habían podido completar con la documentación requerida. En cuanto a la deportista

Elizabeth Esmeralda Girón, no hubo comunicación con esta institución al respecto, ni presentación de la documentación requerida.

Por lo tanto, esta Gerencia solicita a los miembros del Comité Directivo: i) Darse por enterados de la presentación, por parte del deportista Natán Armando Rivera de la documentación requerida por el Departamento de Gestión Deportiva; ii) **AUTORIZAR** que el deportista Natán Armando Rivera continúe recibiendo los beneficio del Programa Esfuerzo & Gloria, incluido el estímulo económico, a partir del mes de febrero del presente año; iii) Darse por enterados de que los deportistas Ana Isabella González, Diego Benjamín Orantes y Tanya Marcela Orellana no pudieron completar la información requerida, debido al corto plazo que se les había otorgado; iv) **OTORGAR** a los deportistas Ana Isabella González, Diego Benjamín Orantes y Tanya Marcela Orellana, un plazo excepcional de 30 días hábiles, para que presenten la documentación requerida por el Departamento de Gestión Deportiva; v) **AUTORIZAR** la suspensión temporal del otorgamiento del estímulo económico a los deportistas Ana Isabella González, Diego Benjamín Orantes y Tanya Marcela Orellana hasta que entreguen la documentación requerida por el Departamento de Gestión Deportiva y el Comité Directivo autorice el otorgamiento, nuevamente, del estímulo económico y vi) **AUTORIZAR** la suspensión de los beneficios del Programa Esfuerzo & Gloria a la deportista Elizabeth Esmeralda Girón, por no haber cumplido con lo requerido por el Departamento de Gestión Deportiva, ni haber manifestado interés alguno en continuar en el Programa.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y contar el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

### **ACUERDO 077-006-2023**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la presentación, por parte del deportista Natán Armando Rivera de la documentación requerida por el Departamento de Gestión Deportiva; b) **AUTORIZAR** que el deportista Natán Armando Rivera continúe recibiendo los beneficio del Programa Esfuerzo & Gloria, incluido el estímulo económico, a partir del mes de febrero del presente año; c) Darse por enterados de que los deportistas Ana Isabella González, Diego Benjamín Orantes y Tanya Marcela Orellana no pudieron completar la información requerida debido al corto plazo que se les había otorgado; d) **OTORGAR** a los deportistas Ana Isabella González, Diego Benjamín Orantes y Tanya Marcela Orellana un plazo excepcional de 30 días hábiles para que presenten la documentación requerida por el Departamento de Gestión Deportiva; e) **AUTORIZAR** la suspensión temporal del otorgamiento del estímulo económico a los deportistas Ana Isabella González, Diego Benjamín Orantes y Tanya Marcela Orellana hasta que entreguen la documentación requerida por el Departamento de Gestión Deportiva y este Comité Directivo autorice el otorgamiento, nuevamente, del estímulo económico; f) **AUTORIZAR** la suspensión de los beneficios del Programa

Esfuerzo & Gloria, a partir de febrero del presente año, para la deportista Elizabeth Esmeralda Girón, por no haber cumplido con lo requerido por el Departamento de Gestión Deportiva, ni haber manifestado interés alguno en continuar en el Programa; y **g)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

<b>11.5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO</b>
---

### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: l) Federación Salvadoreña de Boxeo por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,400.00)**, los cuáles serán utilizados para el pago de Complemento de Honorarios por Servicios Profesionales del Entrenador Pedro Nieves Valdés Méndez, en el periodo de enero a diciembre 2023.

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de: l) Federación Salvadoreña de Boxeo por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,400.00)**, los cuáles serán utilizados para el pago de Complemento de Honorarios por Servicios Profesionales del Entrenador Pedro Nieves Valdés Méndez, en el periodo de enero a diciembre 2023.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

### **ACUERDO 078-006-2023**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional las solicitudes a favor de: l) Federación Salvadoreña de Boxeo por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,400.00)**, los

cuáles serán utilizados para el pago de Complemento de Honorarios por Servicios Profesionales del entrenador Pedro Nieves Valdés Méndez, en el periodo de enero a diciembre 2023, y que serán desembolsados de manera mensual por la cantidad de US\$200.00, y éstas serán presentadas ante la Gerencia Financiera; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Boxeo, haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

<b>11.6. SOLICITUD PARA PROBABACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO</b>
--

### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo ha recibido solicitudes de fondos del presupuesto ordinario de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, que aún no cuentan con la aprobación de la distribución presupuestaria para el año 2023 y que necesitan se autoricen desembolsos de los meses de enero y febrero para no afectar el funcionamiento al personal y el calendario deportivo de cada una de ellas, de acuerdo a las medidas transitorias relacionadas a los desembolsos del presupuesto ordinario de las FAODN durante los primeros dos meses del año 2023 aprobadas en el Acta 49 del 21 de diciembre 2022. Las solicitudes recibidas del rubro de funcionamiento son: **I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral** por un monto de OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$890.00); **II) Asociación Deportiva para Sordos de El Salvador** por un monto de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,165.17); **III) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,420.00); **IV) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$780.00); **V) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,974.94); **VI) Federación Salvadoreña de Balonmano** por un monto de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$5,187.07); **VII) Federación Salvadoreña de**

**Bowling** por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,916.93); **VIII) Federación Salvadoreña de Beisbol** por un monto de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$12,154.57); **IX) Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,541.60); **X) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,269.13); **XI) Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco** por un monto de MIL SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,070.00); **XII) Federación Salvadoreña de Gimnasia** por un monto de TRES MIL SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,073.84); **XIII) Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,240.00); **XIV) Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,360.00); **XV) Asociación Olimpiadas Especiales de El Salvador** por un monto de DOS MIL CIENTO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,104.13); **XVI) Federación Salvadoreña de Pesca** por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$345.20); **XVII) Federación Salvadoreña de Remo** por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,691.00); **XVIII) Federación Salvadoreña de Sóftbol** por un monto de ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$11,566.62); **XIX) Federación Salvadoreña de Taekwondo** por un monto de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,670.23); **XX) Federación Salvadoreña de Tenis** por un monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$10,265.52); **XXI) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,190.52); **XXII) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** por un monto de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR

(US\$7,367.33); **XXIII) Federación Salvadoreña de Triatlón** por un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$5,252.02).

Luego de evaluar dichas solicitudes, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO** a favor de: **I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral** por un monto de OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$890.00); **II) Asociación Deportiva para Sordos de El Salvador** por un monto de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,165.17); **III) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,420.00); **IV) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$780.00); **V) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,974.94); **VI) Federación Salvadoreña de Balonmano** por un monto de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$5,187.07); **VII) Federación Salvadoreña de Bowling** por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,916.93); **VIII) Federación Salvadoreña de Beisbol** por un monto de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$12,154.57); **IX) Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,541.60); **X) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,269.13); **XI) Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco** por un monto de MIL SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,070.00); **XII) Federación Salvadoreña de Gimnasia** por un monto de TRES MIL SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,073.84); **XIII) Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,240.00); **XIV) Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,360.00); **XV) Asociación Olimpiadas Especiales de El Salvador** por un monto de DOS MIL CIENTO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,104.13); **XVI) Federación Salvadoreña de Pesca** por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$345.20); **XVII) Federación Salvadoreña de Remo** por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,691.00); **XVIII) Federación Salvadoreña de Sóftbol** por un monto de ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$11,566.62); **XIX) Federación Salvadoreña de Taekwondo** por un monto de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,670.23); **XX) Federación Salvadoreña de Tenis** por un monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$10,265.52); **XXI) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,190.52); **XXII) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** por un monto de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$7,367.33); **XXIII) Federación Salvadoreña de Triatlón** por un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$5,252.02).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

### **ACUERDO 079-006-2023**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR las solicitudes de fondos del presupuesto ordinario** a favor de **I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral** por un monto de OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$890.00); **II) Asociación Deportiva para Sordos de El Salvador** por un monto de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,165.17); **III) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(US\$2,420.00); **IV) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por un monto de SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$780.00); **V) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,974.94); **VI) Federación Salvadoreña de Balonmano** por un monto de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$5,187.07); **VII) Federación Salvadoreña de Bowling** por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,916.93); **VIII) Federación Salvadoreña de Beisbol** por un monto de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$12,154.57); **IX) Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,541.60); **X) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,269.13); **XI) Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco** por un monto de MIL SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,070.00); **XII) Federación Salvadoreña de Gimnasia** por un monto de TRES MIL SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,073.84); **XIII) Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,240.00); **XIV) Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,360.00); **XV) Asociación Olimpiadas Especiales de El Salvador** por un monto de DOS MIL CIENTO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,104.13); **XVI) Federación Salvadoreña de Pesca** por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$345.20); **XVII) Federación Salvadoreña de Remo** por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,691.00); **XVIII) Federación Salvadoreña de Sóftbol** por un monto de ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$11,566.62); **XIX) Federación Salvadoreña de Taekwondo** por un monto de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,670.23); **XX) Federación**

**Salvadoreña de Tenis** por un monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$10,265.52); **XXI) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,190.52); **XXII) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco** por un monto de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$7,367.33); **XXIII) Federación Salvadoreña de Triatlón** por un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$5,252.02); **b) Autorizar** el desembolso de los fondos de las solicitudes, siempre y cuando las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## 12. Asuntos Varios

<b>12.1. MODIFICATIVA DE ACUERDO 045A-004-2023 DE SESIÓN N° 004 DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO EN LA QUE SE SOLICITA APROBACIÓN INCREMENTO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023</b>
---

### I.-PROPUESTA DE ACTA

El \_\_\_\_\_, Gerente Financiero, solicita al Comité Directivo, la autorización de modificativa de acuerdo 045A-004-2023 tomado en sesión N° 004, de fecha veinticinco de enero del presente año, en la que se autorizó realizar las gestiones ante el Ministerio de Hacienda de solicitar iniciativa de Decreto Legislativo para modificar la Ley de Presupuesto del presente Ejercicio Financiero Fiscal e incorporar al presupuesto institucional del INDES, la cantidad de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US\$6,692,440.00), que fue producto de las asignaciones sobrantes en la Ley de Presupuesto 2022 en la que se había asignado en el ejercicio fiscal recién finalizado al Proyecto de Inversión **8075** “Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023” el monto de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,283,305.00), el cual contempla diversos componentes del Plan General de Inversión del préstamo con el BCIE N° 2254 denominado: “PRODEPORTE”;

financiando los gastos operativos de la Unidad Ejecutora de Proyectos, equipamiento deportivo, incremento de las capacidades deportivas y la comisión por otorgamiento del crédito por el BCIE; dicho proyecto tuvo una ejecución presupuestaria en el Ejercicio Financiero Fiscal 2022 de QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$590,862.75), por lo que existe un monto que no se ejecutó al cierre del ejercicio, según lo explicado con anterioridad.

Al revisar con el Administrador de la Unidad Ejecutora de Proyectos el monto disponible no ejecutado, que se solicitó, consideramos que este monto debe variar de conformidad a las necesidades nuevamente valoradas para el presente ejercicio y las del próximo ejercicio fiscal, en la que se liquidará el proyecto; por lo que siendo necesario y pertinente solicitar su incorporación a la Ley de presupuesto del presente ejercicio financiero fiscal del monto no ejecutado, la cantidad de CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,082,970.00), para financiar las adquisiciones para la ejecución del citado Proyecto 8075 “Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023”, de conformidad a las necesidades que demanda la organización y preparación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023; la distribución de este monto a incorporar es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de proyectos que actualmente funciona en la Institución, de conformidad a las necesidades programáticas según el Plan General de Inversiones y el Plan General de Adquisiciones.

### **ACUERDO 079A-006-2023**

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del

, Gerente Financiero, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

**a)** Darse por enterado de la presente solicitud; **b)** Autorizar la modificativa al Acuerdo 045A-004-2023 tomado en sesión N° 004, de fecha veinticinco de enero del presente año e instruir al , Gerente Financiero, para realizar las gestiones ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público y la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para solicitar iniciativa de Decreto Legislativo para modificar la Ley de Presupuesto del presente Ejercicio Financiero Fiscal e incorporar al presupuesto institucional del INDES, la cantidad de CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,082,970.00), designados al Proyecto **8075 - “Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023”**, para financiar las adquisiciones y contrataciones del presente eEjercicio Fiscal 2023, de conformidad a las necesidades que demanda la organización y preparación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023; **c)** Instruir a la Unidad Ejecutora de Proyectos, presente a la Gerencia Financiera la distribución por mes del presente Ejercicio Financiero Fiscal, las

necesidades de financiamiento del proyecto 8075 - “Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023”, según su planificación; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con veinticinco minutos de este mismo día.

F. \_\_\_\_\_  
Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
Director Propietario, Sector Gobierno

F. \_\_\_\_\_  
Lic. Dorys Stefany Rascón Calles  
Directora Propietaria, Sector  
Gobierno

F. \_\_\_\_\_  
Lic. Mario Ernesto Pérez  
Director Propietario, Sector Gobierno

F. \_\_\_\_\_  
Dr. Juan Carlos Ramírez  
Director Propietario, Sector  
Federaciones

F. \_\_\_\_\_  
Lic. Carmen Aída Granillo  
Directora Propietaria, Sector Federaciones

F. \_\_\_\_\_  
Lic. Adonay Osmín Mancía  
Tercer Director Suplente, Sector  
Federaciones

F. \_\_\_\_\_  
Lic. Blanca Alicia Cubillas  
Directora Propietaria, Sector Asociaciones

F. \_\_\_\_\_  
Lic. Juan José Roberto Gómez  
Urrutia  
Secretario del Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública con base al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública